



CERTIFICO: Que el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de otros veintitrés Diputados lo que hace un total de veinticuatro miembros que son los que de hecho y derecho componen el mismo, entre otros, conoció del particular y tomó el siguiente acuerdo:

**“158.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

- Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2038/16 de 27 de junio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2017.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.
- Visto el Decreto 2.342/2015, de 6 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en la diputada delegada de Economía y Hacienda.



-Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por la Diputada delegada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.

RESULTA:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2.568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presidente¹ de la Diputación Provincial presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para **2017**.

Segundo.- Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2017**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y

b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto General se integra por:

a) El Presupuesto de la Diputación provincial.

b) Los de los Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.

c) Los Consorcios² vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

Cuarto.- Que el Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

¹ Por Decreto 2.342/2015, de 6 de julio, el Presidente aprueba la delegación de competencias en esta materia en la diputada delegada de Economía y Hacienda.

² El apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula el régimen jurídico de los consorcios y señala en su apartado cuarto que "Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción".



a) **Los Estados de Gastos**, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	74.034.807,00
- Capítulo I	32.309.999,00
- Capítulo II	28.281.820,00
- Capítulo III	96.511,00
- Capítulo IV	13.345.477,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	20.865.325,00
- Capítulo VI	10.067.635,00
- Capítulo VII	10.797.690,00
C) Operaciones Financieras	7.082.952,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	6.715.751,00
Total Presupuesto	101.983.084,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.183.256,00
- Capítulo I	1.805.806,00
- Capítulo II	1.217.350,00
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0
B) Operaciones de Capital	224.000,00
- Capítulo VI	224.000,00
- Capítulo VII	0
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	3.447.256,00



111.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.663.141,00
- Capítulo I	1.037.020,00
- Capítulo II	626.121,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	254.000,00
- Capítulo VI	254.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.929.141,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	120.070,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	120.060,00
- Capítulo III	10,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	120.070,00



V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.209.000,00
- Capítulo I	77.570,00
- Capítulo II	5.131.430,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	114.700,00
- Capítulo VI	114.700,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.323.700,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2017 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	101.271.067,00
- Capítulo I	6.144.357,00
- Capítulo II	4.827.250,00
- Capítulo III	4.491.147,00
- Capítulo IV	85.114.429,00
- Capítulo V	693.884,00
B) Operaciones de Capital	344.816,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	344.816,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	101.983.084,00



II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.407.256,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.406.256,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.447.256,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.663.141,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.662.841,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	254.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	254.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.929.141,00



IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	120.070,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	120.000,00
- Capítulo V	70,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	120.070,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.323.700,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.283.700,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	40.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.323.700,00

- c) Se presenta el Presupuesto consolidado, que está integrado por el Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca y sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.



Diputación
de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

RESUMEN POR CAPÍTULO							
CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN		REGTSA		CIPSA		GNRAL CONSOL.
	Presupuesto	Ajute	Presupuesto	Ajute	Presupuesto	Ajute	
I Impuestos directos	6.144.357,00		0,00		0,00		6.144.357,00
II Impuesto indirectos	4.827.250,00		0,00		0,00		4.827.250,00
III Tasas y otros ingresos	4.491.147,00		3.406.256,00		200,00		7.897.603,00
IV Transferencias corrientes	85.114.429,00		0,00		1.662.841,00	-1.637.841,00	85.139.429,00
V Ingresos patrimoniales	693.884,00		1.000,00		100,00		694.984,00
VI Enajenación inversiones reales	0,00		0,00		0,00		0,00
VII Transferencias de capital	344.816,00		0,00		254.000,00	-254.000,00	344.816,00
VIII Activos financieros	367.201,00		40.000,00		12.000,00		419.201,00
IX Pasivos financieros	0,00		0,00		0,00		0,00
TOTALES.....	101.983.084,00	0,00	3.447.256,00	0,00	1.929.141,00	-1.891.841,00	105.467.640,00

RESUMEN POR CAPÍTULO							
CAPÍTULOS	DIPUTACIÓN		REGTSA		CIPSA		GNRAL CONSOL.
	Presupuesto	Ajute	Presupuesto	Ajute	Presupuesto	Ajute	
I Gastos de personal	32.309.999,00		1.805.806,00		1.037.020,00		35.152.825,00
II Gastos de bienes corrientes y servicios	28.281.820,00		1.217.350,00		626.121,00		30.125.291,00
III Gastos financieros	96.511,00		120.100,00		0,00		216.611,00
IV Transferencias corrientes	13.345.477,00	-1.637.841,00	40.000,00		0,00		11.747.636,00
V Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00		0,00		0,00		1.000,00
VI Inversiones reales	10.067.635,00		224.000,00		254.000,00		10.545.635,00
VII Transferencias de capital	10.797.690,00	-254.000,00	0,00		0,00		10.543.690,00
VIII Activos financieros	367.201,00		40.000,00		12.000,00		419.201,00
IX Pasivos financieros	6.715.751,00		0,00		0,00		6.715.751,00
TOTALES.....	101.983.084,00	-1.891.841,00	3.447.256,00	0,00	1.929.141,00	0,00	105.467.640,00



Diputación
de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

RESUMEN ORGANICA POR ÁREAS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	DIPUTACIÓN		REGTSA		CIPSA		GNRAL.CONVOL.
	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	
1. Área de Presidencia	15.314.393,00	-1.891.841,00	3.447.256,00		1.929.141,00		18.798.949,00
2. Área de Economía y Hacienda	11.478.304,00						11.478.304,00
3. Área de Organización y Recursos Humanos	7.655.190,00						7.655.190,00
4. Área de Fomento	30.687.027,00						30.687.027,00
6. Área de Bienestar Social	30.236.088,00						30.236.088,00
7. Área de Cultura	6.612.082,00						6.612.082,00
TOTALES.....	101.983.084,00	-1.891.841,00	3.447.256,00	0,00	1.929.141,00	0,00	105.467.640,00

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

ÁREAS DE GASTO	DIPUTACIÓN		REGTSA		CIPSA		GNRAL.CONVOL.
	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	
0. Deuda Pública	6.756.262,00						6.756.262,00
1. Servicios Públicos Básicos	7.648.232,00						7.648.232,00
2. Actuac. De Protec. y Promoc. Social	31.517.999,00						31.517.999,00
3. Producc. Bienes Públicos de Caract. Preferente	6.827.223,00						6.827.223,00
4. Actuaciones de Carácter Económico	27.491.478,00						27.491.478,00
9. Actuaciones de Carácter General	21.741.890,00	1.891.841,00	3.447.256,00		1.929.141,00		25.226.446,00
TOTALES.....	101.983.084,00	1.891.841,00	3.447.256,00	0,00	1.929.141,00	0,00	105.467.640,00



Diputación
de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

RESUMEN ORGÁNICA POR ÁREAS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	DIPUTACIÓN		REGTSA		CIPSA		PATRONATO TURISMO		GIRSA		GRAL. CONSOL.
	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	
1. Área de Presidencia	15.314.393,00	-1.891.841,00	3.447.256,00		1.929.141,00						18.798.949,00
2. Área de Economía y Hacienda	11.478.304,00										11.478.304,00
3. Área de Organización y Recursos Humanos	7.655.190,00										7.655.190,00
4. Área de Fomento	30.687.027,00								5.323.700,00		36.010.727,00
6. Área de Bienestar Social	30.236.088,00										30.236.088,00
7. Área de Cultura	6.612.082,00	-60.000,00					120.070,00				6.672.152,00
TOTALES.....	101.983.084,00	-1.951.841,00	3.447.256,00	0,00	1.929.141,00	0,00	120.070,00	0,00	5.323.700,00	0,00	110.851.410,00

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO



Diputación
de Salamanca

Presidencia

RESUMEN POR AREAS DE GASTO											
AREAS DE GASTO	DIPUTACIÓN		REGTSA		CIPSA		PATRONATO TURISMO		GIRSA		INRA CONSOL.
	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	Presupuesto	Ajuste	
0. Deuda Pública	6.756.262,00										6.756.262,00
1. Servicios Públicos Básicos	7.648.232,00								5.323.700,00		12.971.932,00
2. Actuac. De Protec.y Promoc.Social	31.517.999,00										31.517.999,00
3. Produce. Bienes Públicos de Caract.Preferente	6.827.223,00										6.827.223,00
4. Actuaciones de Carácter Económico	27.491.478,00	-60.000,00					120.070,00				27.551.548,00
9. Actuaciones de Carácter General	21.741.890,00	-1.891.841,00	3.447.256,00		1.929.141,00						25.226.446,00
TOTALES.....	101.983.084,00	-1.951.841,00	3.447.256,00		1.929.141,00		120.070,00	0,00	5.323.700,00	0,00	110.851.410,00



Quinto.- Que el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Diputación de Salamanca, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto.- Que los recursos de la Diputación de Salamanca, de cada uno de sus Organismos Autónomos y de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo.- Que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que al Presupuesto de la Diputación, al de los Organismos Autónomos y al de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se une como documentación:

- a) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) El anexo de personal de la Entidad Local.
- d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) El anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de



financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799 y 1372), reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) El informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Noveno.- Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de **2017**, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.

Décimo.- Que se unen como anexos al Presupuesto General:

- a) Los planes de inversión y sus programas de financiación.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA.
- c) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA y de los Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso a principio de ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.



Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete diputados del Grupo Popular y la abstención de los cuatro diputados del Grupo Socialista y del diputado del grupo Ciudadanos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de **2017**, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

-Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	74.034.807,00
- Capítulo I	32.309.999,00
- Capítulo II	28.281.820,00
- Capítulo III	96.511,00
- Capítulo IV	13.345.477,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	20.865.325,00
- Capítulo VI	10.067.635,00
- Capítulo VII	10.797.690,00
C) Operaciones Financieras	7.082.952,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	6.715.751,00
Total Presupuesto	101.983.084,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.183.256,00
- Capítulo I	1.805.806,00
- Capítulo II	1.217.350,00
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	224.000,00
- Capítulo VI	224.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.447.256,00



111.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.663.141,00
- Capítulo I	1.037.020,00
- Capítulo II	626.121,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	254.000,00
- Capítulo VI	254.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.929.141,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	120.070,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	120.060,00
- Capítulo III	10,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	120.070,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.209.000,00
- Capítulo I	77.570,00
- Capítulo II	5.131.430,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	114.700,00
- Capítulo VI	114.700,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00



- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	5.323.700,00

Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	101.271.067,00
- Capítulo I	6.144.357,00
- Capítulo II	4.827.250,00
- Capítulo III	4.491.147,00
- Capítulo IV	85.114.429,00
- Capítulo V	693.884,00
B) Operaciones de Capital	344.816,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	344.816,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	101.983.084,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.407.256,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.406.256,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.447.256,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.663.141,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.662.841,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	254.000,00



- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	254.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	1.929.141,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	120.070,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	120.000,00
- Capítulo V	70,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	120.070,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.323.700,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.283.700,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	40.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.323.700,00

-Las Bases de Ejecución.

-Anexos.

-Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.



Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.”

Se da cuenta por el Sr. Secretario que pos Grupos Provinciales Popular, Ciudadanos y Ganemos, han presentado enmiendas parciales a dicho dictamen.

“D. Gabriel de la Mora González, en calidad de Diputado Portavoz del Grupo Político Ganemos Salamanca en esa Diputación Provincial, cuyas circunstancias ya constan, me dirijo a esa Presidencia y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, a la vista del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Presupuestos elaborado por el Equipo de Gobierno para el ejercicio 2017, conforme indica el artículo 97.5 del ROF, vengo a presentar enmiendas al citado proyecto dictaminado en los términos que a continuación se exponen:

La situación social presente, en la que aún hemos de hablar de crisis económica, de unos niveles de paro inaceptables y de deficiencias importantes en servicios básicos, exige que las administraciones dediquen todos sus esfuerzos a financiar proyectos que aporten soluciones, a promover el desarrollo sostenible, a corregir las desigualdades sociales, a gestionar, en definitiva, eficiente y eficazmente cada euro que recaudan en beneficio de la comunidad.

EFICIENCIA, RACIONALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS

Sin duda son muchas las aplicaciones económicas en que cabe la reducción de gasto por no estar orientado a la consecución de un interés público y no vamos a realizar



una mención pormenorizada de todas ellas. Sólo vamos a indicar algunos de los ejemplos que nos parecen más evidentes.

ENMIENDA Nº 1.

En cuanto al gasto del Capítulo I (personal), pese a las modificaciones propuestas en la RPT, la experiencia de los anteriores presupuestos -sin duda debido el desajuste de cobertura de puestos existente- nos viene indicando que no se gasta una parte importante del crédito presupuestado. Sin ir más lejos, la estimación de gasto realizada por el Interventor a 31 de diciembre de 2016 para el presupuesto vigente es de 27.185.128,54 euros de los 32.903.596,72 euros presupuestados. Esto supone un exceso de consignación de más de 5.700.000 euros en este capítulo. El proyecto de presupuestos para 2017 prevé un gasto de 32.309.999€ para el capítulo I; teniendo en cuenta que en este ejercicio ya no hay que atender al gasto de devolución de paga extra retirada y que la modificación de la RPT la cuantifican en poco más de 800.000 euros, estimamos que se producirá un desfase de unos 5.000.000 € a la baja.

Por otra parte, ya hemos manifestado en otras ocasiones que la reducción de 8 a 5 las comisiones informativas y su cambio a periodicidad quincenal, más la minoración de un 30% las retribuciones de los cargos políticos en dedicación exclusiva, supondría un ahorro de más de 400.000 euros.

La propuesta de este grupo es reducir el gasto previsto en el Capítulo I en una cuantía de 4.000.000 euros, quedando aún un margen de más de 1.000.000 euros para cubrir contingencias y reforzar servicios –como el de Asistencia a Municipios.

ENMIENDA Nº 2.

En el conjunto de aplicaciones de gastos en bienes y servicios (Capítulo II) la previsión que realiza el Interventor sobre el gasto a fin de año para el ejercicio 2016 es de 21.317.336,40€, que supone un 69,33% de lo presupuestado. No hay razones que justifiquen un incremento de casi 7.000.000€ en el presupuesto 2017 (28.281.820€), consideramos que un margen de un 10% (2.131.734€) es más que suficiente para cubrir las contingencias de mayor gasto en este ámbito, habida cuenta la similitud de servicios y suministros que se prevén para 2017 con relación a 2016. Además, está demostrado que una mayor disponibilidad de techo presupuestario incentiva el gasto innecesario.

Es posible en consecuencia una reducción de este gasto en 4.832.750€.

Mención especial merece el crédito de las aplicaciones con económica 2260100 (Atenciones protocolarias y representativas). Lejos de disminuir, estas aplicaciones presentan un crédito que supera en 4.000 euros el del ejercicio pasado, llegando a un



total de 100.250€. Este tipo de gasto debe reducirse drásticamente, estimando que no debe presupuestarse en el conjunto de aplicaciones más de 20.000€.

No obstante, esta reducción será menor si se asumen propuestas de este Grupo que afectan a este Capítulo de gasto, tales como ampliar la dotación para implantación de procesos de transparencia y modernización, la creación de un observatorio de políticas públicas, el aumento de dotación prevista para campañas de Educación Ambiental y la mayor previsión económica para el Plan Estratégico de Turismo.

ENMIENDA Nº 3.

Tal como decimos, la tesitura actual exige que las Administraciones dediquen a mayor cantidad posible de recursos a contribuir a la superación de la crisis económica, promoviendo el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades sociales. Esta finalidad choca frontalmente con la pretensión de dedicar un importe muy significativo del presupuesto a la amortización anticipada de la deuda, atendiendo a la situación saneada de esta Administración. Por ello, proponemos eliminar la aplicación presupuestaria 25-0110A-9131800 (amortización anticipada) por importe de 3.550.832€.

ENMIENDA Nº 4.

La Diputación cuenta con un considerable patrimonio inmobiliario no destinado a servicios públicos y que podría generar unos ingresos significativos. Consideramos que debe gestionarse adecuadamente dicho patrimonio y que tal actuación podría generar unos ingresos no inferiores a los 500.000 euros anuales.

La aceptación de las anteriores enmiendas conllevaría la disponibilidad de más de 12.500.000 euros (*suman las reducciones 12.883.582€*) para afrontar otros gastos que generan un mayor beneficio a la sociedad.

CONCURRENCIA EN LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS

ENMIENDA Nº 5.

Eliminación o reducción drástica de las subvenciones nominativas. Observamos que, al igual que en años pasados, se incluyen muchas aplicaciones presupuestarias con



subvenciones nominativas a entidades concretas. Tal como venimos defendiendo desde este Grupo, el recurso a la subvención directa debe ser excepcional, siendo más adecuado el fomento de las actividades mediante las convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva.

ENMIENDA N° 6.

En el proyecto de Presupuesto se incluyen partidas de subvenciones sin finalidad concreta a favor de Ayuntamientos en la orgánica de Presidencia, tanto en gasto corriente como de inversión (10-9120A-4620000 y 10-9120A-7620000).

Proponemos que se eliminen tales aplicaciones y su crédito se integren en las aplicaciones correspondientes a planes de cooperación local, sometidos a convocatoria pública y concurrencia competitiva.

MEJORA ORGANIZATIVA, EFICACIA Y EFICIENCIA EN LOS RECURSOS HUMANOS

ENMIENDA N° 7.

Las modificaciones que viene realizando la Corporación en la Relación de Puestos de Trabajo no responden a una planificación objetiva en la que se tomen en consideración las necesidades de cada servicio, la correcta catalogación de puestos, la mejora de la productividad y la retribución asociada al desempeño real. De hecho, la última reforma que plantean, además de no dar solución a los problemas que presenta la plantilla, está generando severas críticas por amplios sectores del funcionariado. Insistimos en la implantación de un plan estratégico integral de recursos humanos en la Diputación de carácter ampliamente participativo, que redundará en la mejora de la organización de los recursos humanos, así como en un aumento de eficiencia y eficacia. El presupuesto estimado para este plan es de tan solo 50.000€.

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

ENMIENDA N° 8

Ampliar la dotación para implantación de procesos de transparencia y modernización. Consideramos necesario que se presupueste crédito para abordar proyectos adicionales orientados a la transparencia y modernización, tales como la



implantación de una plataforma de contratación electrónica o la conformación de un Presupuesto Abierto, entre otros. Proponemos una dotación adicional de 100.000 euros.

ENMIENDA N° 9

Nueva dotación para la creación de un observatorio de políticas públicas de esta Diputación y del resto de Entidades Locales de la Provincia de Salamanca en colaboración con instituciones públicas especializadas de investigación en la materia y cuyo fin sea realizar estudios concretos de análisis de políticas públicas en esta provincia en los distintos sectores de intervención de los gobiernos locales. Proponemos una dotación adicional de 50.000 euros.

ENMIENDA N° 10

Aumento de dotación de 100.000 euros para ayudar a los municipios en la mejora de la transparencia y modernización de los Ayuntamientos con el objetivo de adaptarse a los requerimientos de la legislación vigente: acceso electrónico de los ciudadanos, ley de transparencia, nuevas leyes administrativas, etc.

ENMIENDA N° 11

Nueva dotación de 200.000 euros para subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a municipios de menos de 5.000 habitantes con el objetivo de mejorar el acceso a internet y las nuevas tecnologías.

ENMIENDA N° 12

Plan de Medios Profesionales, transparente y equitativo. Su objetivo será mejorar la libertad y pluralidad de la información ofrecida a la opinión pública por parte de los medios de comunicación profesionales, e impedir complicidades y connivencia política. La concesión de cualquier tipo de ayuda municipal a un medio de comunicación privado será pública y transparente, se concederá con información previa y criterios objetivos y en ningún caso debe servir para proyectos no relacionados con la provincia.

Proponemos agrupar el crédito de las distintas aplicaciones presupuestarias relativas a adquisición de prensa, suscripciones a medios informativos, publicidad, propaganda, difusión, etc., que generan pagos a medios de comunicación, y formar con dicho crédito un adecuado plan de medios.



ENMIENDA Nº 13

Nueva dotación de 50.000 euros para programa de fomento de la libertad de información con el objetivo de subvencionar a asociaciones sin ánimo de lucro para la puesta en marcha de medios de comunicación comunitarios, tales como radios, blogs, boletines informativos, etc.

ENMIENDA Nº 14

Nueva dotación de 70.000 euros para subvenciones en concurrencia competitiva destinadas directamente a asociaciones culturales y de vecinos con domicilio en municipios de menos de 5.000 habitantes y ámbito local o provincial con el objetivo de facilitar la participación ciudadana y el desarrollo de actividades en los municipios.

ENMIENDA Nº 15

Nueva dotación económica de 75.000 euros para plan de memoria histórica, en consonancia con las consideraciones realizadas recientemente por la Junta de Castilla y León y la experiencia de la Diputación de Valencia.

EMPLEO Y DERECHOS SOCIALES

ENMIENDA Nº 16

Nueva dotación económica de 500.000 euros para Talleres de Formación y Empleo ligados al turismo, labores forestales y el medio ambiente, puesta en marcha Lanzaderas de Empleo en las comarcas y Proyectos Erasmus+.

ENMIENDA Nº 17

Nueva dotación de 800.000 euros para subvencionar a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para la creación y mejora del parque de viviendas sociales municipales: rehabilitación, compra y construcción.

ENMIENDA Nº 18

Aumento de dotación de 50.000 euros al programa para la conciliación de la vida familiar y laboral "Crecemos".



ENMIENDA Nº 19

Sustituir la subvención nominativa a la Federación Salmantina de Mayores por subvenciones en concurrencia dirigidas a las asociaciones de mayores radicadas en municipios de menos de 5.000 habitantes de la Provincia para el mantenimiento y la realización de actividades, por un importe de 75.000€.

ENMIENDA Nº 20

Aumento de dotación de 50.000 euros para el programa de dinamización de mayores “Depende de tí” para municipios de menos de 5.000 habitantes.

ENMIENDA Nº 21

Nueva dotación económica de 50.000€ para un proyecto piloto de educación para la participación de jóvenes “Creando futuro”.

ENMIENDA Nº 22

Aumento de dotación de 50.000 euros para subvenciones a la cooperación al desarrollo de los países empobrecidos del sur, atención de migrantes y refugiados.

ENMIENDA Nº 23

Cambiar el gasto que se presupuesta para otorgar subvenciones a Ayuntamientos para festejos taurinos para destinarlo a aumentar la dotación del proyecto de Puntos Clave, para llegar a más municipios y otros proyectos para educación y sensibilización sobre consumo de alcohol.

ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE

ENMIENDA Nº 24



Dotación de crédito para la mejora de carreteras ubicadas en zonas de interés paisajístico, turístico y medio ambiental con unas peculiaridades a proteger, vías que están integradas en esos paisajes, de tal modo que toda actuación que se realice sobre ellas, aparte de garantizar la seguridad de la vía, debe estar condicionada por el criterio del mínimo impacto visual y el respeto de la tipología constructiva de la zona.

Proponemos dotar inicialmente este plan de Carreteras Singulares de Interés Turístico y Ambiental con un crédito de 3.000.000, sin perjuicio de su ampliación a posteriori con cargo al posible superávit.

ENMIENDA Nº 25

Aumento en la financiación de los planes de cooperación municipal para inversión pública y atención de servicios mínimos y obligatorios de los municipios de menos de 20.000 habitantes, por una dotación adicional de 4.230.000€.

ENMIENDA Nº 26

Nueva dotación económica de 350.000 euros para Investigación y Extensión agraria, destinada a un servicio provincial con sede en Castro Enríquez, cuyos gastos principales serían la contratación de técnicos de extensión y desarrollo rural para el asesoramiento técnico-económico de las explotaciones agrarias, la difusión y extensión de innovaciones y el empoderamiento de los profesionales del campo.

ENMIENDA Nº 27

Nueva dotación de 1.000.000 euros para mejora de la Depuración de Aguas Residuales de los municipios de la provincia.

ENMIENDA Nº 28

Nueva dotación de 200.000 euros de una línea de ayuda para la creación y acondicionamiento de Puntos Limpios y Muladares en los municipios y mancomunidades, con el objetivo de incentivar la recogida y tratamiento adecuado de



escombros domiciliarios, muebles, plásticos de uso ganadero (cuerdas y sacos) y animales muertos.

ENMIENDA Nº 29

Aumento de dotación prevista para campañas de Educación Ambiental para presupuestar un total de 50.000 euros.

ENMIENDA Nº 30

Aumento de dotación de 400.000 euros para llegar al millón de euros la dotación económica del Plan Estratégico de Turismo para el año 2017.

ENMIENDA Nº 31. Préstamos de la Caja de Cooperación Local

No es nueva nuestra reivindicación de dotar de mayor presupuesto, con fondos propios, la Caja de Cooperación Local. Los informes recabados a la Junta de Castilla y León y a los Técnicos de esta Administración avalan la posibilidad de dedicar fondos propios a estos préstamos, con destino a la atención de necesidades distintas a las actualmente contempladas, como es el caso de la financiación de deuda bancaria en situaciones de grave riesgo de la economía y funcionamiento de algunos municipios de nuestra Provincia.

Proponemos, en consecuencia, que se dote con 1.000.000€ más la Caja de Cooperación para la finalidad indicada.”

D. Manuel Hernández Pérez Portavoz del Grupo Ciudadanos intervino y dijo:

Estos presupuestos que son un copia y pega de los anteriores, se han confeccionado sin facilitar a la oposición ningún tipo de participación.

No nos sorprende que el equipo de gobierno enmiende sus propios presupuestos, es algo a lo que nos tiene acostumbrados a lo largo de esta legislatura.

La falta de motivación y de rigor en la confección de los presupuestos les obliga permanentemente a realizar modificaciones presupuestarias.



Y todo ello como consecuencia de una falta de planificación sobre lo que se debe de hacer en la provincia.

Las partidas presupuestarias que a nuestro entender están infladas considerablemente, con toda seguridad y después de todas las modificaciones presupuestarias que se realicen durante el año, dejará el presupuesto en la misma cantidad inicial. Prueba de ello la liquidación de 2015.

La Provincia, con sus políticas -y se demuestra con estos presupuestos- cada día que pasa va mermando el número de habitantes, y nuestros pueblos a los que ustedes ahogan y asfixian no ven un futuro claro para mantenerse, y mucho menos para crecer.

Con estos presupuestos se demuestra una vez más, que lo que se aporta a nuestros pueblos son simples parches y no se realizan planes que los revitalicen.

Prueba de todo ello, y ya lo hemos dicho, los pueblos solo reciben DOS de cada DIEZ euros que se gasta esta Diputación.

Por el contrario el gasto en personal lo incrementan un 2.57 %.

En gastos corrientes (no productivos) el gasto aumenta un 11.24 %.

Y en amortizaciones se incrementa un 6.54 % con respecto al año anterior.

Total el 66 % del presupuesto, un 4 % más que el año anterior, que son más de SESENTA Y SIETE millones de euros que se gastan en mantener los servicios de esta casa.

A los Ayuntamientos les reducen ustedes las ayudas e inversiones en un punto porcentual, dejándolos en el 19,80 % del presupuesto, reduciéndoles un millón de euros.

Señores y Señoras del equipo de gobierno, Señores y Señoras Diputados. Nuestro grupo sigue entendiendo que ante esta situación que se plantea, que mucho hablar de provincia y de pueblos, pero que el gasto se realiza en mantener esta casa, y no en nuestros pueblos, entendemos y decimos que las Diputaciones no tienen ningún sentido de su existencia, y en caso de su continuidad, tendrían necesariamente que sufrir una importante remodelación interna. Lo que pasa al menos en esta Diputación, ninguna empresa podría soportarlo.

Haciendo una reflexión hemos de decir “la Diputación de Salamanca está enferma o en parada cardiorespiratoria y debe ser tratada”. Aquí sí que hacen falta los desfibriladores. Es más, necesita que la intervengan para poder curarse. Lo que está claro es que el Equipo de Gobierno no es precisamente un equipo preparado para afrontar los nuevos retos y demandas de la sociedad, y sobretudo las necesidades reales de nuestra provincia y nuestros pueblos. En esta línea de políticas esta casa no aguantará muchos



más años así. En estos presupuestos se suben los gastos corrientes y se merman las inversiones para quien realmente más lo necesitan: “nuestros pueblos”. Es que nadie lo ve, o es que nadie quiere ver que así no podremos seguir mucho tiempo.

“Si no cambiamos las políticas actuales, pronto habrá que elegir, o esta casa o nuestros pueblos”

Por no presentar una enmienda a la totalidad de los presupuestos, hemos presentado nueve enmiendas por un importe de 1.840.000 euros, que por lo menos entendemos favorecerían a nuestros municipios, mejorando sus infraestructuras, su calidad de vida y pudiendo generar riqueza y empleo, confiando sean tenidas en consideración por el equipo de gobierno.

Presentación de las enmiendas al Presupuesto general 2017

Presupuestos de Gastos. Enmiendas

1.-Redes y abastecimiento de agua y saneamiento en los municipios de la provincia. 800.000€

Durante los años comprendidos entre 2006 y 2010 se establecieron convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca, para la realización de obras de mejora en las redes de abastecimiento de aguas y colectores de saneamiento en los municipios de nuestra provincia.

Entendemos que es el momento de retomar nuevamente esta iniciativa y solicitar a la Junta de Castilla y León un nuevo convenio con aportaciones conjuntas.

Las redes de nuestros municipios están obsoletas debido a la antigüedad de las mismas, generando -las redes de abastecimiento de aguas- una gran pérdida de caudal, y las redes de saneamiento -la mayoría de fibrocemento- tienen pérdidas continuas generando malos olores en los propios municipios.

Caso de que la Junta no participe en el convenio, que sea la Diputación con fondos propios quien lo asuma.

2.-Señalización vertical de caminos vecinales. 100.000€

Dentro de la extensa red de caminos rurales con los que cuenta nuestra provincia de titularidad municipal se advierte un uso más intenso de algunos con un interés de comunicación más demandado.

La mayor parte de estos caminos carece de una señalización que ordene el tráfico, estableciendo preferencias de paso, paradas obligatorias o incluso prohibición



para la circulación de determinados vehículos. Tal carencia supone en muchas ocasiones un riesgo evitable.

3.-Incrementar la partida destinada al plan estratégico provincial de turismo.
+400.000€

La Diputación cuenta con un plan estratégico de turismo, ambicioso pero que a nuestro juicio carece de los recursos económicos necesarios para adecuar el plan a las necesidades de la provincia.

La provincia cuenta con un gran potencial turístico, una riqueza importante en sus paisajes, entornos naturales, tradiciones (etnográficas, artísticas, culturales y gastronómicas entre otras) y por todo ello esta oferta evidencia la necesidad de incrementar la partida destinada a la ejecución del plan estratégico.

Mientras en España se baten records de turistas superando en lo que va de año los 70 millones de visitantes, y mientras el turismo interior crece a una velocidad vertiginosa, la Diputación mira para otro lado, dejando de lado a los pueblos.

Como hemos dicho, ahora sí tenemos que decir que existe un plan que recientemente se ha elaborado, pero no hay ideas para ponerlo en marcha y mucho menos ganas.

Está claro que una de las piezas claves para sostener población en el ámbito rural es el crecimiento económico, el asentamiento de empresas y por ende la creación de empleo, y esto lo está consiguiendo en gran medida el turismo rural, no lo decimos nosotros, lo dice el INE y sus conclusiones.

4.-Organización feria de turismo provincial en el Recinto Ferial. 100.000€

Potenciar el turismo es fundamental para el desarrollo de la provincia. La Diputación cuenta con muchos de los recursos necesarios para organizar una feria a través de las instalaciones del recinto Ferial. Además la cercanía de esta, a la ciudad de Salamanca y a la Universidad apoyaría la dinamización del turismo de toda nuestra provincia.

5.-Plan de Juventud. 150.000€

Es necesario una hoja de ruta que permita establecer acciones para nuestros jóvenes en la provincia. Hoy más que nunca la despoblación de jóvenes está muy presente y debemos poner en marcha iniciativas encaminadas a beneficiar a los jóvenes para que encuentren un lugar donde poder desarrollarse tanto personal como profesionalmente.



6.- Adquisición de desfibriladores para la provincia de Salamanca y formación específica. 230.000€

Existe un gran riesgo comprobado de la cantidad de personas que mueren por falta de medios urgentes a aplicar en su momento.

El disponer de desfibriladores viene demostrando que con su utilización se han salvado cantidad de vidas. Por ello desde nuestro grupo proponemos se aplique una partida presupuestaria para dotar a los ayuntamientos de esta provincia con estos medios.

La Constitución Española en su artículo 43 reconoce el derecho a la salud. Asimismo, el artículo 13.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León prevé que los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo.

7.-Sustitución de la partida de publicidad y propaganda comunicación y difusión de 104.700€.

La propuesta de este grupo es la creación de un plan de medios, con el fin de repartir los recursos para cobertura informativa de forma equitativa y proporcional a todos los medios de la provincia.

8.-Estudio sobre las TDT, telefonía e internet en todos los municipios. 18.000€

Entendemos que de una vez por todas es necesario dotar económicamente de una partida presupuestaria para que una empresa realice el estudio de las necesidades de nuestra provincia en TDT, telefonía e internet.

Actualmente, ya no solo es una obligación, sino una necesidad donde todos los municipios dispongan de telefonía, WIFI e internet, no solo para el uso diario, sino también para el desarrollo económico de las zonas dotándolas de infraestructuras tecnológicas que permitan el emprendimiento empresarial y el asentamiento. Muchos de los pueblos de nuestra provincia que no disponen de internet, les está causando un gran perjuicio a los negocios implantados en los mismos.

9.-Mejorar el proyecto de la vía férrea de la Fregeneda. 50.000€

En el proyecto de rutas, túneles y puentes (el propio redactor de proyecto especifica en su informe, a petición de nuestro grupo, que la colocación de gravilla en el balastro supondría un incremento en el presupuesto de 50.000€ añadiendo “es evidente que esa actuación mejoraría sensiblemente la circulación peatonal”)

Por ello y pretendiendo que esta mejora beneficie el proyecto, hacemos esta solicitud-propuesta, máxime cuando es un proyecto que lleva 20 años esperando su ejecución después de muchas promesas fallidas por parte de esta Diputación.



Total: 1.848.000€

Presupuesto de Ingresos

Los recursos para la realización de las enmiendas presentadas, serán provistos económicamente, por la renuncia voluntaria a la amortización anticipada.”

“Por el Grupo Popular, a través de su portavoz, presenta las siguientes enmiendas al dictamen del presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2017, que se realizó por la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017:

A.- Respecto del Presupuesto de propia entidad: Diputación Provincial de Salamanca.

Se propone que se dote con un millón quinientos mil euros (1.500.000,00€) la aplicación 2017 40 4530A 619.01.00 para atender las actuaciones del Plan provincial de Carreteras 2017, cuyas actuaciones se determinarán posteriormente.

Asimismo, se propone que se incremente la aplicación 10 7204A 710.00.00 por importe de ciento setenta y un mil euros (171.000,00€) destinado a incrementar la aportación de la Diputación Provincial a su Organismo Autónomo Centro Informático Provincial, para la realización de las actuaciones más abajo reseñadas.

Estas dos propuestas de incremento del Estado de Gastos se financiarán con reducción de la aplicación 25 0110A 913.18.00 por importe de un millón seiscientos setenta y un mil euros (1.671.000,00€) procedente de amortización anticipada de préstamos.

Esta propuesta quedaría del siguiente tenor:

NUEVAS APLICACIONES				
orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
40	4530A	619.01.00	Plan Provincial de Carreteras	1.500.000,00
10	9204A	410.00.00	Transferencia corriente CIPSA	21.000,00
10	9204A	7100000	Transferencia capital CIPSA	150.000,00
TOTAL				1.671.000,00
FINANCIACIÓN BAJA)				
orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
25	0110A	9131800	Amortización Anticipada	- 1.671.000,00



TOTAL				- 1.671.000,00
NIVELADO				

B.- Respecto del Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca.

Se propone la creación de dos nuevas aplicaciones: 2017 9204A 227.99.03 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de veintiún mil euros (21.000,00€) para la contratación de un estudio destinado a la mejora de la cobertura de la banda ancha en la provincia de Salamanca, así como la aplicación 2017 9204A 762.00.00 Subvención a Ayuntamientos para la mejora de la captación de la señal de la televisión digital, ejercicio 2017 por un importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€).

Estas dos actuaciones se financiarán con las aportaciones de la Diputación provincial de Salamanca reseñadas anteriormente y que se presupuestarán como ingresos, respectivamente, en los conceptos 400.00 "Aportación Diputación Provincial" por importe de veintiún mil euros (21.000,00€) y 700.04 "Aportación Diputación C.S.T.D." por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€).

Esta propuesta quedaría del siguiente tenor:

NUEVAS APLICACIONES				
orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
	9204A	227.99.03	Otrs trabajos técnicos	21.000,00
	9204A	762.00.00	Subvn. Aytos, C.S.T.D.	150.000,00
TOTAL				171.000,00
FINANCIACIÓN INGRESOS)				
orgánica		Económica	Denominación	Importe
		400.00	Aportación Diputación C.S.T.D.	21.000,00
		700.04	Aportación Diputación C.S.T.D.	150.000,00
TOTAL				171.000,00
NIVELADO				



Seguidamente se sometieron a votación las enmiendas parciales presentadas por los distintos Grupos de esta Diputación:

Las enmiendas presentadas por el Grupo Ganemos fueron desestimadas al votar en contra los trece Diputados el Grupo Popular, con la abstención de los nueve Diputados del Grupo Socialista, y el voto a favor del Diputado presente del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Ganemos.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos fueron todas desestimadas al votar a favor el Diputado presente del Grupo Ciudadanos, en contra los trece Diputados el Grupo Popular, con la abstención los nueve Diputados del Grupo Socialista y del Diputado Grupo Ganemos excepto en el voto favorable para las siguientes enmiendas:

3.- Incrementar la partida destinada al plan estratégico provincial de turismo. +400.000€

7.-Sustitución de la partida de publicidad y propaganda comunicación y difusión de 104.700€.

9.- Mejorar el proyecto de la vía férrea de la Fregeneda. 50.000€

Las enmiendas presentadas por el Grupo Popular fueron aprobadas por mayoría al votar a favor los trece Diputados del Grupo Popular, y con la Abstención de los nueve Diputados del Grupo Socialista , del Diputado presente del Grupo Ciudadanos y el Diputado del Grupo Ganemos.

Se hace constar por la Intervención que se produce con el mismo, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplimiento del equilibrio presupuestario y que se modifica para adicionar las aplicaciones introducidas en las enmiendas, los estados de gastos y el anexo de inversiones.

Tras el debate, el dictamen de la Comisión informativa junto con las enmiendas adicionadas al mismo, el Pleno de la Diputación por mayoría, con los votos a favor de los trece diputados del Grupo Popular, con el voto en contra del Diputado de Ganemos, de los nueve Diputados del Grupo Socialista y de un Diputado presente del Grupo Ciudadanos, acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2017, debidamente informado por la Intervención equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:



-Los Estados de **Gastos**:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	74.055.807,00
- Capítulo I	32.309.999,00
- Capítulo II	28.281.820,00
- Capítulo III	96.511,00
- Capítulo IV	13.366.477,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	22.515.325,00
- Capítulo VI	11.567.635,00
- Capítulo VII	10.947.690,00
C) Operaciones Financieras	5.411.952,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	5.044.751,00
Total Presupuesto	101.983.084,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.183.256,00
- Capítulo I	1.805.806,00
- Capítulo II	1.217.350,00
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	224.000,00
- Capítulo VI	224.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.447.256,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.684.141,00
- Capítulo I	1.037.020,00
- Capítulo II	647.121,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	404.000,00
- Capítulo VI	254.000,00



- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.100.141,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	120.070,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	120.060,00
- Capítulo III	10,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	120.070,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.209.000,00
- Capítulo I	77.570,00
- Capítulo II	5.131.430,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	114.700,00
- Capítulo VI	114.700,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	5.323.700,00

Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	101.271.067,00
- Capítulo I	6.144.357,00
- Capítulo II	4.827.250,00
- Capítulo III	4.491.147,00
- Capítulo IV	85.114.429,00



- Capítulo V	693.884,00
B) Operaciones de Capital	344.816,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	344.816,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	101.983.084,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.407.256,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.406.256,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.447.256,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.684.141,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.683.841,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	404.000,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	404.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.100.141,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.



A) Operaciones Corrientes	120.070,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	120.000,00
- Capítulo V	70,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	120.070,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.323.700,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.283.700,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	40.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.323.700,00

-Las Bases de Ejecución.
-Anexos.
-Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.



Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de conformidad con lo previsto por el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en Salamanca, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

